

CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
OBLIGATORIO PARA QUE OPERE EN LA ADMINISTRACION  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **384** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **19 DIC 2007**  
VISTOS:

El Informe Nº 925-2007-GRC/GA-OL de fecha 17 de Diciembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 2556-2007/REGION CALLAO-GRDS de fecha 26 de Noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1229-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 2450-2007/REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 15 de Noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1178-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 387-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-GGC emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de fecha 06 de Noviembre de 2007; el Informe Nº 286-2007-GRC-GRDS de fecha 26 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 114-2007-GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 18 de Diciembre de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe Nº 549-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 18 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**PARLAMENTO INFANTIL INTERNACIONAL**", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe Nº 387-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-GGC de fecha 06 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2007 y del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Memorandum Nº 2450-2007REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 15 de Noviembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita cobertura presupuestal para la actividad "**PRIMER PARLAMENTO INFANTIL NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**" adjuntando expediente reformulado por el monto de **S/.14,481.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorandum Nº 922-2007-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Noviembre de 2007 se remite el Informe Nº 1229-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanesa Patrulla Camino  
ABOGADA

Vº Eº  
GRDS

cual se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.14,481.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 925-2007-GRC/GA-OL de fecha 17 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 358-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 17 de Diciembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/.14,317.17(Catorce Mil Trescientos Diecisiete con 17/100 Nuevos Soles)** con precios base al mes de Diciembre del 2007;

Que, con el Informe N° 114-2007-GRC/GRDS/OECCTRDSVS-LCM de fecha 18 de Diciembre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**PRIMER PARLAMENTO INFANTIL NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;


Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**PRIMER PARLAMENTO INFANTIL NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**", con un valor referencial ascendente a **S/.14,317.17(Catorce Mil Trescientos Diecisiete con 17/100 Nuevos Soles)** con precios base al mes de Diciembre del 2007; y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. ALEJANDRO OGGADILLA GALINDO  
 Gerente Regional de Desarrollo Social